

DECRETO ALCALDICIO - Nº 004595

Casablanca, 17 DIC 2013

VISTO :



- 1.- El Convenio Modificadorio Ayudas Técnicas y/u Ortesis para Menores de 65 años o No Contempladas en PS GES Nº 36 Ortesis en Mayores de 65 años año 2013, entre el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- I.- Apruébese Convenio Modificadorio Ayudas Técnicas y/u Ortesis para Menores de 65 años o No Contempladas en PS GES Nº 36 Ortesis en Mayores de 65 años año 2013, entre el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.

II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Salud

Finanzas

NHR/JABD.



**SERVICIO DE SALUD
VALPARAÍSO-SAN ANTONIO
ATENCIÓN PRIMARIA**

INT. N° 176, BIS 16/12/2013
EDR/MSR/DEDD/PVE/pve

**CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN APS GES
MUNICIPAL**

**"AYUDAS TÉCNICAS Y/U ORTESIS PARA MENORES DE 65 AÑOS O NO
CONTEMPLADAS EN PS GES N° 36 ORTESIS EN MAYORES 65 AÑOS."
ENTRE SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

En Valparaíso a 16 de diciembre de 2013, entre el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio, persona jurídica de derecho público RUT 61.606.500-9 domiciliado en Av. Brasil 1435 comuna de Valparaíso, representado por su Director Eugenio de la Cerda Rodríguez, RUT 6.978.095-4 del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, persona jurídica de derecho público Rut 69.061.400-6 domiciliada en Constitución 111, Comuna de Casablanca, representada por su Alcalde Rodrigo Martínez Roca, RUT 9.901.641-8 de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO:

En virtud de Convenio de Programa de PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN APS MUNICIPAL: "AYUDAS TÉCNICAS Y/U ORTESIS PARA MENORES DE 65 AÑOS O NO CONTEMPLADAS EN PS GES N° 36 ORTESIS EN MAYORES 65 AÑOS.", aprobado por Resolución Exenta N° 4239 del 19 de noviembre del 2013 del "Servicio" y en consideración dar término a ejecución presupuestaria y adquisición de lo convenido, se procede a efectuar modificación a convenio mencionado.

SEGUNDO: Estas partes vienen a modificar la siguiente cláusula del convenio referido:

Donde dice:

DECIMA SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013.

Debe decir:

DECIMA SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2014.

TERCERO:

En todo lo demás se mantienen las cláusulas, deberes y obligaciones emanadas del convenio, aprobado por Resolución Exenta N° 4239 del 19 de noviembre del 2013 del "Servicio".



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
I.M. CASABLANCA**



**EUGENIO DE LA CERDA RODRIGUEZ
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
VALPARAÍSO SAN ANTONIO**